

RIO GALLEGOS, 23 de Julio 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.654/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales, Ciencias Exactas e Informática, Tecnología, Administración, Cultura, Comunicación y Lingüística, Socioeconómica y Salud;

Que mediante Acuerdo N° 164/01 se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, convoque a Concurso los cargos de las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales, Ciencias Exactas e Informática, Tecnología, Administración, Cultura, Comunicación y Lingüística, Socioeconómica y Salud;

Que asimismo, conforme lo establece el Artículo 25° de la Ordenanza N° 012 del Consejo Superior se elevo propuesta de integración de las Juntas Evaluadoras;

Que hasta tanto se efectivice la medida solicitada existe la necesidad de cubrir los cargos de Jefes de División;

Que las Jefaturas de División son imprescindibles para el normal funcionamiento de las actividades de formación de grado, extensión e investigación;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 008/2001, recomienda designar interinamente en los diferentes cargos y en carácter de urgente algún responsable hasta tanto se substancien los correspondientes llamados a Concurso;

Que puesto a votación es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

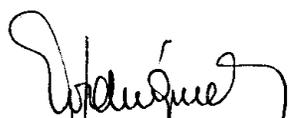
POR ELLO:

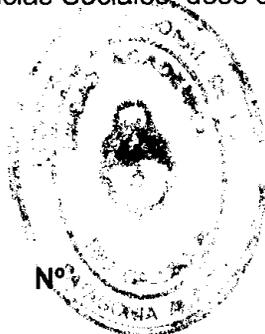
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

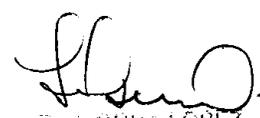
ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente en los cargos de las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales, Ciencias Exactas e Informática, Tecnología, Administración, Cultura, Comunicación y Lingüística, Socioeconómica y Salud, algún responsable hasta tanto se substancien los correspondientes llamados a Concurso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Sra. Decana a los efectos de instrumentar lo acordado en el Artículo 1° del presente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O

188